

Registro de Tratamiento

Ayuntamiento de Olite-Erriberriko Udala

GESTIÓN DE CATASTRO	
Descripción	Gestión y mantenimiento del catastro municipal
Finalidades y usos	Mantenimiento actualizado del catastro de bienes inmuebles en el término municipal
Categoría de personas interesadas	Propietarios y usufructuarios de bienes inmuebles en la entidad local
Procedimiento de recogida	Entrega de copia de documentos acreditativos de la propiedad
Soporte utilizado en la recogida	Fotocopia de la documentación o en formato digital a través del registro electrónico
Salidas de datos	Gobierno de Navarra, Departamento de Economía y Hacienda, Riqueza Territorial: Ley Foral 12/2006 de 21 de noviembre, del Registro de la Riqueza Territorial y de los Catastros de Navarra, art. 27.8 Empresa contratada para la gestión de mantenimiento del catastro.
Transmisiones internacionales	No está prevista
Unidades responsables	Entidad Local
Lugar donde ejercer los Derechos ARSOL: En Oficinas municipales de la Entidad Local.	
Plazos conservación datos: Los datos se conservarán el tiempo necesario para el cumplimiento de la finalidad señalada y se almacenarán mientras el Ayuntamiento pueda tener responsabilidades derivadas de su tratamiento. Igualmente deben cumplirse las normas de conservación establecidas en la Ley Foral 12/2007, de 4 de abril, de archivos y documentos.	
Legitimación para el tratamiento: RGPD: art 6-1- c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.	
<ul style="list-style-type: none"> - Ley Foral 12/2006, de 21 de noviembre, del Registro de la Riqueza Territorial y de los Catastros de Navarra. 	

CARACTERÍSTICAS DE DATOS INCLUIDOS EN EL TRATAMIENTO
IDENTIFICATIVOS
Nombre /Apellidos
DNI/NIF
Dirección postal y electrónica
Teléfono
Firma o huella digital
CIRCUNSTACIAS SOCIALES
Propiedades/Poseiones
ECONÓMICO FINANCIERO
Datos bancarios